

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Hermanos García, número 125, planta baja, local comercial A-2, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.095, folio 186, finca registral número 83.306, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.626.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 197/1998, a instancia de la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de la «La Suiza Cia. de Seguros y Reaseguros Diversos, SAE», contra don Manuel José Bustos Dorado y doña María Rosa Sánchez Dimínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 9.014, sita en la calle Arroyo Opañel, número 6, de Madrid, inscrita en el tomo 1.982, folio 233 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.014, sita en la calle Arroyo Opañel, número 6, de Madrid, inscrita en el tomo 1.982, folio 233 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—El Secretario.—25.490.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 47 de Madrid, en auto de fecha 4 de junio de 1999, en expediente de suspensión de pagos número 179/94, de la entidad mercantil «Gráficas Reunidas», representadas por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, por medio del presente edicto se hace público que se convoca Junta general de acreedores para el día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, primero, a fin de someter a aprobación la propuesta de modificación de Convenio presentada, convocando y citando a los acreedores no comparecidos con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los autos para que puedan tomar las notas que estimen convenientes.

Y para que sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—25.499.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 152/1994 AA, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 7 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0152/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta declara segunda subasta, y celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Local comercial señalado con el número 3-D, situado en la planta baja del centro comercial, situado en Collado Villalba (Madrid), calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Moralzarzal, al sitio Prado de la Puerta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.689, libro 572, folio 43, finca número 28.046.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—25.643.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Madrid contra «Me-for, Sociedad Anónima», don José Rodríguez Acedos y don Miguel Macho Ojete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje número 40. Finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarto trastero número 6, finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87, inscripción segunda y tercera, valorado en 2.200.000 pesetas.

Plaza de garaje número 50. Finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87, inscripción segunda y tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 51. Finca registral número 43.362 inscripción segunda y tercera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.332, folios 78 y 87. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Este edicto es ampliatorio del librado con fecha 12 de abril de 1999, publicado en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» de fecha 13 de mayo de 1999, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1999, en el que se sacaba a subasta el local comercial número 77, finca registral número 43.362.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—El Secretario.—26.326.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio ejecutivo, número 748/1993, en virtud del presente y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe al final, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta 9.730.000 pesetas, que fueron tasadas según el justiprecio efectuado por el Perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2959.0000.17.0748/93, salvo el derecho del actor.

Que los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría, no habiendo cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando, en forma, la previa consignación, y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo indicado para la primera, y debiendo consignar el 20 por 100 del nuevo tipo expresado.

A prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado y ocupante de la finca para el caso que la notificación personal resultara negativa. Y se hace saber que para el caso de que las fechas acordadas resultaran ser día inhábil, se acuerda su práctica el día siguiente hábil, excepto sábados.

Descripción de la finca

Urbana. Finca número 111. Piso o vivienda tipo C, en planta sexta del edificio en construcción sobre el solar número 12, de la calle Huerto de los Claveles, que tiene su acceso o portal de entrada por la calle San Jorge, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 109,41 metros cuadrados, en la actualidad se encuentra en calle San Jorge, número 2, sexto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 897, folio 185, finca número 25.518, inscripción cuarta.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.475.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1997, instado por Unicaja, contra don Miguel Carmona Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de julio de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 13.943.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.